zado por Orden de 5 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre), prorrogado hasta el 23 de noviembre de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 23 de noviembre de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 5 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre), y prorrogado hasta el 23 de noviembre de 1980, a la firma «Textil Olivera», con domicilio en calle Santiago Rusiñol, 21, Masnou, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Are-

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20407

ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se pro-rroga el período de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma Sáez Merino, S. A., para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Såenz Merino; S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), y prorrogado hasta el 18 de abril de 1981.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorregar por dos años más a partir del 18 de abril de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Sáez Merino, S A.», con domicilio er calle Angel Guimerá, 70, Valencia, por Orden de 7 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y prorrogado hasta el 18 de abril de 1991, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Are-

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20408

ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se pro-rroga el período de vigencia de la concesión del régimen de trático de perfeccionamiento activo a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 5 de febrero de 1974 (*Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero), y prorrogado hasta el 18 de febrero de 1981,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 18 de febrero de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 5 de febrero de 1974 (*Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero) y prorrogado hasta el 18 de febrero de 1981, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1983, de 1 de junio a las siguientes firmas: «Géneros de Punto Ametller, Sociedad Anónima», calle Mossén Molé, 29-31, Mataró (Barcelona). «Industrial Sedo, S. A.», Vía Augusta, 136, Barcelona, y «Relámpago Zipp, S. A.», calle 3 D'Abril, número 6, Rubí.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20409

ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se pro-rroga el período de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo au-torizado a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 30 de enero de 1971 (-Boletín Oficial del Estado» del 13 de febrero), prorrogado hasta el 13 de febrero

de 1981, Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar po. dos años más a partir del 13 de febrero de 1981, el régime i de trafico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 30 de enero de 1971 (*Boletín Oficial del rizado por Orden de 30 de enero de 1971 (eBoletín Oficial del Estado» del 13 de febrero), y prorrogado hasta el 13 de febrero de 1981, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio a las siguientes firmas:

«Francisco Pagés Valenti, S. A.», calle Ronda San Bernardo, 12, Olot.

«Gaya Industrial, S. A.» calle Planeta, 3, Aiguamurcia (Tarragona).

«J. Maese & Hno. S.R.C.», calle Cristóbal Morales, 2, Sevilla. «Juan Pastor, S. A.», calle Velázquez, 22-32, Mataró (Bar-

«Rowlett & Compañía, S.R.C.», calle Genaro Parlade, sin número Sevilla.

«Sociedad Anónima Sans», carretera de Cirera, sin número, Mataró (Barcelona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Are-

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20410

ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se pro-rroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas «Géneros de Punto Fello, S. A.» y «Manufacturas Textiles Rumbo, S. A.», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón floca y exportaciones de algodón floca y exportacion de algodón floca y exportaciones de algodón floca y exportacion al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por las firmas «Géneros de Punto Feilo, S. A.», y «Manufacturas Textiles Rumbo, S. A.», en sclicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue otorgado por Orden de 31 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre).

Esta Ministerio, conformándose a la informada y propuesto.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 20 de diciembre de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 31 de octubre de 1978 (-Boletín Oficial del Estado- del 20 de diciembre), para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón a amparo del Decetio 1310 (1982) de 1 de junio a las firmes reguintes. Decreto 1310/1963, de 1 de junio a las firmas siguientes:

«Géneros de Punto Fello, S. A.», calle Transversal, número 94, Tarrasa (Barcelona).
«Manufacturas Textiles Rumbo, S. A.», San Juan, 45, Bar-

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril

de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20411

ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se pro-rroga el período de vigencia del régimen de trá-fico de perfeccionumiento activo a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportacio-nes de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1- de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas, en solicitud de que les sea prorrogado la vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 23 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), y prorrogado hasta el 27 de noviembre de 1980. Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos año: más a partir del 27 de noviembre de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 23 de noviembre de 1985 (-Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), y prorrogado hasta el 27 de noviembre de 1980, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 210/1020, de 1 de invisa el los efectiones firmas. 310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

Antonio Puyuelo y Compañía. Alta de San Pedro, 41, Barcelona.

«Castañer & Cía., S. L.», calle Vilanova, 17, Olot (Gerona).
«Hijos de Gabriel Julia. S. A.», calle Bruch, número 7, Barcelona.

«Hijos de J. Bilbao Goyoaga, S. A.», Ribera de Deusto, 1, Bilbac

«Hilaturas Forcada, S. A.» calle Ausías March, 33, Barcelona. «J. Calasanz Pi, S. A.», calle Torre, 77, Arenys de Mar. «Manufacturas Piñón, S. A.» calle Rubalcava, 35, el Ferrol

«Martí Rovira, Eusebio», calle Nuevas Capuchinas, 12, Mataró (Barcelona).

«R. Belda Llorens, S. A.», calle Castillo, 28, Bañeres. «Soteras Lluis, José», calle Real, 351, Mataró (Barcelona). «Tejidos Saqueiro, S. A.», calle Pedro IV, 368, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20412

ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se pro-rroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a Escrig, Sociedad Limitada» y tres firmas más para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas as instancias formuladas por diversas firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia del régimen de tréfice de perfeccionamiento activo que les fue autorizado por Orden de 12 de diciembre de 1973 (*Boletín Oficial del Estades del 22 d. diciembre) y prorrogado hasta el 22 de diciembre de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección Ceneral de Exportación, ha resuelto:

Prorroga: por dos años más a partir del 22 de diciembre de 1980, e régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 12 de diciembre de 1973 (Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre) y prorrogado hasta el 22 de diciembre de 1980, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1210/1963, de 1 de junio a las siguientes firmas:

«Escrig, S. L.», calle Mezquita, 11, Alcoy (Alicante). «Forado Benasuli, Salomón», Paseo de Carlos I, número 154-

156, Barcelona.

«Ibero Americana de Comercio Exterior LTD.*», calle de Sueca, 36, Valenci.

Sueca, 36, Valenci.

«Socimex», calle Gerona, 34, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Are-

nas Uria

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20413

ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se pro-rroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a «Clobar, S. A.», y doce firmas más para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas, en solicitud de que les sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que les fue otorgado por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio),

Este Ministerio. conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 26 de julio de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de julio), para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/ 1963, de 1 de junio a las siguientes firmas:

«Clobar, S. A.», calle Creus, 31-33, Calelia (Barcelona). «Demestre Mailafre, Joan», calle Velia, número 37-39, Barce-

lona.

«Gayafil», Pd.ª del Ullal, Gayanes (Alicante).

«Industrial Texeuro, S. A.», carretera de Torrellas, kilómetro 0,6, Sant Vicenc Dels Horts (Barcalona).

«Juan Carbonell y Cía.», Regás, 13, Barcelona.

«Modima, S. A.», carretera de Málaga, kilómetro 72,000, Alhaurín el Grande (Málaga).

«Puig Janer, S. A.», calle Santa Marta, 7-9, Mataró.

«Salami, S. A.», calle Lauirs, número 55 Barcelona.

«Sucesor de J. Pi Torrás, S. A.», calle Bruc, número 95, Manresa (Barcelona). Manresa (Barcelona).

«Taberner, S. A.», calle de los Viriatos, número 3, Mataró. «Textil Bronda, S. L.», calle Pelayo, número 2, Alcoy (Ali-

«Unión de Hilaturas, S. A.», Gran Vía de las Corts Catalans, número 656, Barcelona.
«Vilaseca, S. A.», calle Campmany, 25-32, Mataró.

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Are-nas Uría.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

20414

ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se pro-rroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Olot Textil, S. A.», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junto.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Olot Textil, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 19 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 4 de marzo de 1980, a la firma «Olot Textil, S. A.», con domicilio en carretera de Ganya, sin número, Olot (Gerona), por Orden de 19 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo), para la importación del algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Are-

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20415

ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se pro-rroga el período de vigencia de la concesión del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas «C. A. Hilaturas de Fabra y Coats» y «Textiles Unidas, S. A.», para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por las firmas «C. A. Hilaturas de Fabra y Coats» y «Textiles Unidas, Sociedad Anónima», en solicitud de que les ses prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, que les fue otorgado por Ordenes de 17 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre) y 23 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de enero de 1964), respectivamente, y prorrogadas ambas hasta el 15 de marzo de 1981,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 15 de marzo de 1981, Prorrogar por dos años más a partir del 15 de marzo de 1991, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Ordenes de 17 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de naviembre), y 23 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de enero de 1964), respectivamente, y prorrogados ambos hasta el 15 de marzo de 1991, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio a las signionites firmés. siguientes firmas: